



SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

Don/doña:		DNI:
Domicilio:		
C.P.	Municipio:	Teléfono:
Correo electrónico :		

EXPONE:

Que está interesado/a, reúne los requisitos mínimos para simultanear estudios (ver reverso) y presenta su solicitud dentro del plazo correspondiente¹, por lo que

SOLICITA:

Simultanear los estudios de _____
con los estudios de _____, impartidos
en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20__.

(Firma del interesado/a)

ILMA. SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

¹ Según Instrucciones anuales de acceso y matrícula

SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

(REVERSO)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

NOTA IMPORTANTE: No procederá la simultaneidad para cursar unos segundos o sucesivos estudios cuando se trate del tipo de titulaciones regulado en el Reglamento de dobles titulaciones de esta Universidad, publicado en el BOULGC el 05 de marzo de 2009.

Se podrá solicitar simultaneidad entre diferentes Menciones (siempre dentro del mismo centro, sede o modalidad).

Se deberá tener en cuenta que la matrícula en la segunda titulación solo procederá en el caso de que existan plazas vacantes después del proceso de selección y matrículas, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el Reglamento de Acceso y Matrícula. Así como que en la titulación de origen el estudiante se encuentre matriculado con dedicación a tiempo completo. En la segunda podrá solicitar dedicación a tiempo parcial conforme se establece en la Instrucción de 2 de junio de 2015 de aplicación de las normas de Progreso y Permanencia (BOULPGC de junio de 2015).

SIMULTANEIDAD ENTRE MENCIONES Y SIMULTANEIDAD DEL TRABAJO FIN DE TÍTULO:

En la simultaneidad entre diferentes menciones se actuará de acuerdo con la Instrucción de 14 de marzo (BOULPGC de 8 de abril de 2014) reguladora de las menciones, itinerarios o especialidades en las titulaciones de Grado de la ULPGC. En el caso del TFT se hará según lo recogido en la Resolución de 12 de junio de 2015 (publicación en el BOULPGC de julio de 2015) del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica, que modifica el artículo 3 de la citada Instrucción de 14 de marzo.

ACLARACIÓN: No es necesario solicitar simultaneidad de estudios entre GRADOS, MÁSTERES Y DOCTORADOS. Al ser tres ciclos diferentes se podrán cursar sin petición previa.

PLAZO: la solicitud se presentará en el mes de **SEPTIEMBRE**.

LUGAR: en la administración del edificio donde el estudiante desee iniciar los segundos estudios.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE SOLICITA: el decano/director del centro donde se imparta la titulación.

DOCUMENTACIÓN:

- a) Fotocopia compulsada por el órgano competente, o bien, original y fotocopia para su cotejo del DNI.
- b) Certificación de notas expedida por el centro donde el estudiante está cursando sus primeros estudios.
- c) Fotocopia compulsada por el órgano competente, o bien, original y fotocopia para su cotejo de las calificaciones de COU, 2º de bachillerato LOGSE y de las pruebas de acceso a la universidad, en su caso.
- d) Fotocopia compulsada por el órgano competente, o bien, original y fotocopia para su cotejo del título o del resguardo de haberlo solicitado, para los estudiantes que accedan por formación profesional de 2º grado, módulos de nivel III, o ciclo formativo de grado superior.
- e) Fotocopia compulsada por el órgano competente, o bien, original y fotocopia para su cotejo de cualquier otra documentación que justifique que cumple los requisitos para acceder a la nueva titulación.

ÓRGANO QUE RESUELVE: el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad previo informe individualizado del decano/director del centro. Salvo en el caso de la simultaneidad de menciones, que resolverá el decano/director del centro.